61.

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTISÉIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., - 2 SEP 2021 de dos mil veintiuno (2021)
Cmpl26bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ref. Ejecutivo No. 2019-0989.

Previo a resolver sobre lo peticionado en el inciso segundo, numeral 2° del escrito visto a folio 58, súrtase la notificación de la demandada en la calle 71A No. 84-11, dirección que el operador –Tigo- reporta a folio 44 Vto., y en la Diagonal 49C Bis sur No. 4-93 de Bogotá, lugar reportado para el efecto por Positiva Compañía de Seguros.

Cumplido lo anterior, vuelvan las diligencias al Despacho para proveer en lo que a derecho corresponda.

Notifíquese y Cúmplase.

MARÍA JOSÉ ÁVILA PAZ
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

JUZGADO 26 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.
La presente providencia se notifica mediante anotación en el Estado No. 103
Hoy - 3 SEP 2021
El Secretario.

HÉCTOR TORRES TORRES.